



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 13 de Mayo de 2021

BOLETIN Nº 334

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO	
SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE	---SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE---
Ordenanzas -----1	ORDENANZAS
SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL	ORDENANZA Nº 13303
Decretos -----1	EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
	SAN C I O N A:
	ARTÍCULO 1º.- Impónganse el nombre de "ARA SAN JUAN Y SUS 44 HEROES" a la Plaza y/o Espacio Verde y esparcimiento a construirse en el costado Suroeste de la Intersección de calles Mendoza Norte y Avenida Nazario Benavidez Este - Distrito Concepción - Ciudad de San Juan.-
	ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá oportunamente proceder a la identificación de la Plaza y/o Espacio Verde y de esparcimiento, colocando el cartel identificatorio correspondiente.-
	ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-
	SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
	SAN JUAN, 15 de Abril de 2021.-
	Fdo. Arq. ARIEL E. PALMA = PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
	---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL---

DECRETOS

DECRETO N° 0810

SAN JUAN, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 4036-C-2021, la Ordenanza N° 13.303 de fecha 15 de Abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe contar con la promulgación de este Departamento Ejecutivo.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 13.303, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de Abril de 2021.-

ARTICULO 2º: Tome conocimiento a sus efectos Coordinación de Gabinete; Secretaría de Ambiente y Servicios; Secretaría de Planificación Urbana, Dpto. Catastro; Departamento Técnico Administrativo, Dirección de Obras; Dirección de Ambiente; Asesoría Letrada; Auditoría General; Concejo Deliberante y CEDOM.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Fdo.: Dr. Emilio Baistrocchi. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Dr. Javier O. Rodríguez. Secretario de Ambiente y Servicios de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.